

41

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 12 AGO 2022

REF: 2022-00158

Teniendo en cuenta que la parte demandada no ha sido notificada, ni se han decretado medidas cautelares, se autoriza el retiro de la demanda peticionada por la actora.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 040

fijado hoy 16 AGO 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



